

## **Asociación Peruana de Facility Management - APEFAM**

### **Código de Ética y Conducta**

#### **Índice**

1. Objetivos.
2. Alcances y obligatoriedad.
3. Palabras del presidente de la asociación.
4. Definición de la ética a nivel de la asociación / generales.
5. Acciones a considerar.
6. Sanciones por incumplimiento
7. Reflexiones y canales de comunicación.
8. Comité de ética.

## **1. Objetivos**

El Código de Ética y Conducta de APEFAM describe la manera cómo debemos trabajar y contiene los principios y pautas de conducta a ser respetados por todos aquellos bajo su alcance. Este Código está diseñado para ayudar al asociado a evaluar y enfrentar diferentes tipos de situaciones con las que podrían encontrarse.

Este Código describe las normas mínimas de conducta que deben observar a todos quienes forman parte de APEFAM cualquiera sea el lugar en donde se encuentren para que su comportamiento fortalezca la imagen de la Asociación.

Este documento contiene criterios generales de acción y de decisión en concordancia con nuestros valores.

Somos conscientes que ningún código puede contemplar todas las situaciones a las que los asociados se enfrentarán, por lo tanto, este código no reemplazará, sino que complementará el respeto de nuestros valores y el uso de nuestro buen criterio.

Este Código no incluye todas las normas o regulaciones que se aplican a cada situación. Su contenido debe ser considerado juntamente con las políticas, códigos, reglamentos, prácticas y procedimientos de APEFAM, y con los requerimientos de la Ley. Sin embargo, aun cuando una situación careciera de un lineamiento específico, se espera que se aplique los principios éticos.

## **2. Alcances y obligatoriedad**

El Código es aplicable a todos los asociados de APEFAM, quienes deberán acogerse a sus principios y exigencias. Asimismo, cualquier otra entidad con la que mantengamos relaciones de algún tipo (como *joint ventures* u otro tipo de asociación, proveedores, contratistas, terceros) reconoce y se obliga al cumplimiento del presente Código.

## **3. Palabras del presidente de la asociación**

Para poder alcanzar nuestra visión debemos ser conscientes de que el crecimiento sostenible solo es posible cuando alcanzamos nuestros objetivos actuando con responsabilidad y ética.

Estamos convencidos de que para construir un mejor país debemos liderar actuando de forma justa, transparente y honesta.

Este es un compromiso que asumimos firmemente en APEFAM de cara a todos nuestros grupos de interés.

#### **4. Definición de la ética a nivel de la asociación / generales**

Gestionar con Ética es que cada uno de los asociados haga lo correcto ante cada circunstancia que se les presente durante el desempeño de sus funciones dentro de la asociación.

Normalmente podremos decidir fácilmente entre lo correcto y lo incorrecto; sin embargo, en ocasiones se presentan situaciones en las cuales tomar una decisión no es tan simple. Para estas situaciones más complejas invitamos a nuestros asociados a reflexionar y preguntarse, desde distintas perspectivas, cómo se vería nuestro actuar en diversas circunstancias.

En este Código hacemos énfasis en ciertas conductas que deben evitar, dentro de nuestro objetivo de accionar con ética.

Si bien este Código presenta un conjunto de prácticas y conductas que debemos evitar, el mismo no es un manual de comportamiento único ni responde todas las preguntas. Su función es fomentar la reflexión sobre los valores y conductas que los asociados y miembros deben preservar, para contribuir al país, garantizar la sostenibilidad de nuestras actividades y fortalecer la relación con nuestros grupos de interés.

#### **5. Acciones a considerar**

- Conductas a evitar
  - Actos dolosos: Mantener una conducta financiera que ponga en peligro la objetividad en el ejercicio de tus funciones y la estabilidad requerida para adoptar decisiones.
  - Se deben evitar malas prácticas como colusión, robo, estafa o algún otro beneficio que vaya de forma contraria a los principios que rige la asociación.
  - Apropiación o utilización indebida de bienes y servicios de la asociación: Está en contra de este código que el asociado se

apropie o use indebidamente los bienes confiados. Usar, para beneficio indebido propio o de terceros, los bienes y servicios puestos a disposición algún miembro de la asociación para el cumplimiento de las funciones que se le confiere dentro de la misma.

- **Actividades políticas inapropiadas:** Comprometer la imagen de APEFAM en actividades de índole política. APEFAM no limita ni restringe la participación de los miembros en actividades políticas. Sin embargo, dicha participación debe quedar claro siempre que es a título personal y no debe vincular de ningún modo a APEFAM.
  - **Falsificación o alteración:** Falsificar y/o alterar, total o parcialmente, un documento, registro o cualquier otra información que sea de uso exclusivo de la asociación.
  - **Violación de la seguridad de la información:** Todo acto que vaya en contra de la preservación de la información de APEFAM, de su confidencialidad, integridad y disponibilidad.
  - **Actos indebidos vinculados con aspectos contables y de auditoría:** Registrar transacciones que no respeten los principios de contabilidad generalmente aceptados. Distorsionar reportes de gestión de APEFAM.
  - **Lavado de activos:** Contribuir a ocultar la naturaleza, existencia, origen y uso de ganancias o bienes provenientes de actividades ilegales. Todo integrante de APEFAM forma parte del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.
  - **Actos que atenten contra la diversidad:** Ninguna conducta, discriminatoria, ofensiva o irrespetuosa es aceptada en el marco de las actividades realizadas por APEFAM.
- **Conflictos de interés, definir claramente**
- **Uso indebido de información confidencial:** Está en contra de este código el usar indebidamente la información a la que accede cualquier miembro de la asociación para el desempeño de las funciones que se le confiere. La información de la APEFAM es confidencial y su utilización inapropiada puede implicar sanciones económicas y penales para el miembro asociado.

- Aprovechamiento de las relaciones contractuales: En este punto debe entenderse a todos los convenios o contratos que firme APEFAM, en donde ningún miembro asociado puede obtener un beneficio indebido, propio o para terceros, a partir de estas relaciones entabladas con los proveedores de servicios con los cuales se establecen algún contrato de prestación.
- Aprovechamiento de las relaciones interinstitucionales: En este punto debe entenderse a todos los convenios o contratos que firme APEFAM, en donde ningún miembro asociado puede obtener un beneficio indebido, propio o para terceros, a partir de estas relaciones entabladas con las diferentes instituciones con las que se firmen acuerdos de beneficio para los asociados.
- Aprovechamiento de errores o fallas: Obtener un beneficio, propio o para terceros, a partir de errores o fallas en los procesos operativos y/o sistemas del APEFAM.
- Política de regalos, clientes, proveedores, miembros de la asociación.
  - Fijar monto mínimo de regalo.
  - Mientras sea por merchandising no hay problema alguno (por ende debe tener la marca de la empresa).

Otras conductas inadecuadas: Cualquier comportamiento que pueda afectar el desarrollo de las actividades de APEFAM, su reputación o la estabilidad requerida para adoptar decisiones dentro de la asociación.

## **6. Sanciones por incumplimiento**

Se manejará tres niveles de sanciones, las cuales estarán a cargo del comité de ética y se aprobará por mayoría del comité de ética.

- Falta leve:
  - Carta simple de amonestación.
- Falta media:
  - Carta notarial de comunicación
  - Suspensión temporal del socio (6 meses).
- Falta grave:
  - Expulsión y retiro del socio de manera permanente.

## **7. Reflexiones y canales de comunicación**

Invitamos a todos los miembros de APEFAM y nuestros grupos de interés a participar de manera activa en el diálogo sobre la reflexión ética. El único canal de comunicación está a disposición para reflexionar y orientar sobre cualquier inquietud o sugerencia al Código de Ética y Conducta, orientar sobre alguna situación cuya decisión ética parezca compleja o, de ser el caso, tomar conocimiento de alguna situación en la que se esté presentando alguna de las conductas detalladas en el Código o de alguna otra circunstancia que pudiera ir contra la gestión con ética en APEFAM. Esta información se manejará confidencialmente a través del comité de ética.

Se habilita el siguiente canal de comunicación “confidencial”:

[eticaapefam@apefam.pe](mailto:eticaapefam@apefam.pe)

## **8. Comité de ética**

El Comité de Ética de APEFAM está conformado por:

- Presidente del comité de ética, pero miembro de la junta directiva.
- Vicepresidente de la asociación APEFAM.
- 1 vocal de la junta directiva.
- 2 socios.

Las funciones del Comité de Ética son:

- Fortalecer los más altos estándares de conducta ética. Actualizar y mantener vigente el Código de Ética y Conducta.
- Determinar acciones para la difusión del Código de Ética y velar por el cumplimiento del Código de Ética y Conducta y su implementación.
- Recibir y evaluar inquietudes, sugerencias y denuncias, referidas al Código de Ética y Conducta.
- Proponer la investigación respecto a las faltas que se identifiquen, tomar decisiones e implementar las decisiones necesarias para mantener los más altos estándares de conducta ética dentro de APEFAM.